

## **Firme y envíe esta carta a Tri-Valley CAREs por favor**

**Compartiremos copias con el Laboratorio de Livermore y las agencias de regulación federal y estatal**

*Estimada EPA Región IX, el Departamento del Control de Substancias Tóxicas del estado de CA, el Panel del Control de la Calidad del Agua Regional del Valle Central, la Administración de la Seguridad Nacional Nuclear del Departamento de Energía y el Laboratorio de Livermore:*

Pido que consideren el criterio para la Aceptación Comunitaria enumerado abajo cuando hagan decisiones acerca de la limpieza Superfondo de la instalación para probar los explosivos de gran potencia del Sitio 300 del Laboratorio de Livermore. Quiero la mejor y más completa limpieza posible. Además, quiero más transparencia y más oportunidades para que el público se involucre en las decisiones acerca de la limpieza.

Les señalo que bajo la ley del Superfondo, la estrategia de remediación debe satisfacer cierto número de criterio para que sea aceptada por la EPA. La "Aceptación Comunitaria" es una parte de este criterio. Sin embargo, las regulaciones no se definen claramente a la Aceptación Comunitaria. Estos criterios tienen la intención de definir parámetros claves de lo que se requiere para la Aceptación Comunitaria de la limpieza del Superfondo del Sitio 300. Todas las decisiones acerca de la limpieza deben incluir, a lo mínimo, los factores siguientes:

1. Hay que completar la limpieza en una manera oportuna.
2. Los niveles de la limpieza deben sostener varios usos de la propiedad que no son restringidos por la contaminación medioambiental.
3. Los niveles de la limpieza deben ser fijados hasta los máximos del gobierno estatal y federal.
4. Se prefiere los remedios que destruyen los contaminantes activamente.
5. Se debe aislar las substancias radioactivas del medioambiente.
6. La protección del ecosistema debe ser parte de los remedios para la limpieza.
7. No se puede basar las decisiones solamente en las simulaciones.
8. El sitio requiere caracterización adicional y debe hacerse presupuesto a través de varios años.
9. El Departamento de Energía de los EE.UU., el Laboratorio de Livermore y las agencias de regulación debe establecer un modo para que se involucre al público en las decisiones de la limpieza hasta que el sitio esté limpio.
10. Se debe dar prioridad a la limpieza en vez del desarrollo de armas.
11. Se debe diseñar las actividades que continúen en el Sitio 300 para prevenir el escape adicional al medioambiente.

Sinceramente,

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD/CÓDIGO POSTAL:

Escriba cualquier comentario adicional al reverso:

**Devuelva a: Tri-Valley CAREs, 2582 Old First St., Livermore, CA 94550. Correo Electrónico: [marylia@trivalleycares.org](mailto:marylia@trivalleycares.org).  
Fax: 925-443-0177**